

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 24 abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 74/2008 del Consejo Directivo de la Regional Académica Río Gallegos, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 "Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional" y la Ordenanza N° 964 "Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional" y el Estatuto de esta Universidad.

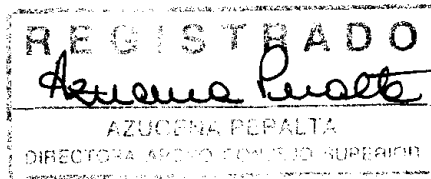
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Regional Académica Río Gallegos, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

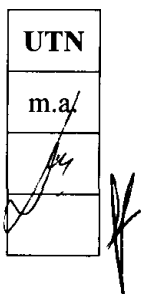
Estatuto Universitario, como Profesor Adjunto, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Director de la Regional Académica Río Gallegos, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Profesor Guillermo Rubén CORONADO como PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

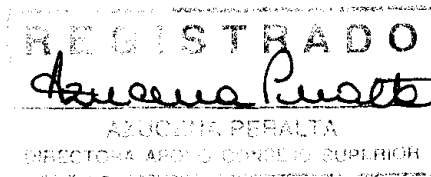
RESOLUCION N° 369/2008.



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 369/2008.**

**REGIONAL ACADEMICA RIO GALLEGOS**

**PROFESOR ADJUNTO**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

CORONADO, Guillermo Rubén

Área Matemática

Vigencia hasta el

D.N.I. N° 16.836.015

Análisis Matemático I

24-04-2015

Legajo UTN N° 51596

Materias Básicas

---